VERIFICACIÓN DE SOLICITUDES DE LIMITACIÓN A MYPIME
SELECCION ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. VC-SA-MC-021 DE 2026

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: SELECCION ABREVIADA MENOR CUANTÍA
OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN Y GESTION DE LA INFORMACIÓN DEL SISTEMA DE CCTV DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, EN EL MARCO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA. FINALIZACIÓN VIGENCIA 2026 Y VIGENCIA FUTURA 2027.
PLAZO: CIENTO NOVENTA Y OCHO (198) DÍAS CALENDARIO
PRESUPUESTO OFICIAL: CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($ 415.119.464) MCTE

DATOS SOLICITANTES.-

NOMBRE:	**GROUP BINARIOS LTDA**
NIT	900.324.544-0
REPRESENTANTE LEGAL	FREDY ALONSO RESTREPO GOMEZ
IDENTIFICACIÓN	74.812.701 DE NUNCHIA
FORMA DE ENTREGA	Fecha: 20/10/2026 Hora: 3:04:05 horas Medio: Electrónico – SECOP II
FOLIOS SOPORTE	7 FOLIOS (anverso)
TIPO DE LIMITACION SOLICITADA	Limitación a **MIPYME DEPARTAMENTAL**
FECHA DE CONSTITUCION	13/11/2009
FECHA DE MATRÍCULA EN CÁMARA DE COMERCIO	20/11/2009
DOMICILIO	YOPAL CASANARE
TAMAÑO DE EMPRESA	MEDIANA EMPRESA
CONCLUSION	CUMPLE

NOMBRE:	**COMPAÑÍA DE VIGILANCIA DEL CASANARE LTDA COVICAS LTDA**
NIT	800.100.230-9
REPRESENTANTE LEGAL	ISABEL GONZALEZ GARCIA
IDENTIFICACIÓN	21.238.533 DE VILLAVICENCIO
FORMA DE ENTREGA	Fecha: 21/10/2026 Hora: 8:38:41 Horas Medio: Electrónico – SECOP II
FOLIOS SOPORTE	11 FOLIOS (anverso)
TIPO DE LIMITACION SOLICITADA	Limitación a **MIPYME DEPARTAMENTAL**
FECHA DE CONSTITUCION	21/06/1990

FECHA DE MATRÍCULA EN CÁMARA DE COMERCIO	12/07/1990
DOMICILIO	YOPAL CASANARE
TAMAÑO DE EMPRESA	PEQUEÑA EMPRESA
CONCLUSION	CUMPLE

CONCLUSIÓN GENERAL: Revisada la documentación aportada por los interesados en limitar el proceso a MYPIME y teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021 el cual establece que la Entidad Estatal recibirá por lo menos dos (2) Mipyme para limitar la convocatoria; para el caso en concreto se recibieron dos (02) solicitudes de limitación a Mipyme nivel DEPARTAMENTO CASANARE, las cuales cumplen con la documentación requerida, razón por la cual se cumple con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

Dado lo anterior, se concluye que el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. VC-SA-MC-021 DE 2026,** se limita a **MIPYME CON DOMICILIO PRINCIPAL EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.**

RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS.	
NOMBRE: MARICELA F. APONTE MURGAS **CARGO:** Profesional Universitario - Oficina Asesora Jurídica	FIRMA: Maricela F. Aponte M.

rues
Registro Único Empresarial y social

Inicio

¿Qué es el RUES?

Consulta de registros

Descarga de reportes

Servicios cámaras

Estadísticas

Panel de control

tesoreria@villanueva-casanare.gov.co

Cerrar sesion

GROUP BINARIOS LTDA

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general

Actividad económica

Representante legal

Establecimiento / Agencia / Sucursal

Identificación
NIT 900324544 - 0

Categoría Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal

Tipo Sociedad
Sociedad comercial

Organización Jurídica
Sociedad limitada

Cámara
Casanare

Matrícula
76518

Fecha Matrícula
2009/11/20

Fecha Vigencia
2029/11/13

Fecha Cancelación
/ /

Estado
Activa

Fecha Renovación
2026/03/20

Último Año Renovado
2026

Fecha Actualización
2026/05/06

Indicador Emprendimiento Social
N

Información de contacto

Información financiera

Representante legal y vínculos

Fecha renovaciones

Municipio Comercial
YOPAL

Dirección Comercial

CALLE 18 NRO. 21 - 102

Teléfono Comercial

6345405 , 3115909090

Municipio Fiscal

YOPAL

Dirección Fiscal

CALLE 18 NRO. 21 - 102

Teléfono Fiscal

Correo Electrónico

fredy.restrepo@groupbinarios.co

Correo Electrónico Fiscal

fredy.restrepo@groupbinarios.co

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

Ver el expediente de una empresa

Descargar el Certificado de Existencia y representación legal

Descargar el Certificado de Matricula Mercantil

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.



Funcionario de entidad

Recuerde que puede descargar reportes de información agregada y desagregada de registros empresariales.

Enlaces relacionados

Confecámaras

Datos abiertos

Reporte de Entidades del Estado

Registro de Garantías Mobiliarias

Registro Nacional de Turismo - RNT

Registro Único de Proponentes - RUP

Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza

Ventanilla Única Empresarial - VUE

Política de Tratamiento de Datos

Version: "1.4.64"- Rev:(25052026)

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/10/2026 - 12:06:16
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Bnu1VypYhK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELEFONO 3125028511 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB https://cccasanare.co/

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : GROUP BINARIOS LTDA
Nit : 900324544-0
Domicilio: Yopal, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 76518
Fecha de matrícula: 20 de noviembre de 2009
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 20 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 18 NRO. 21 - 102
Barrio : BRR EL GAVAN
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico : fredy.restrepo@groupbinarios.co
Teléfono comercial 1 : 6345405
Teléfono comercial 2 : 3115909090
Teléfono comercial 3 : 3209173737

Dirección para notificación judicial : CALLE 18 NRO. 21 - 102
Barrio : BRR EL GAVAN
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico de notificación : fredy.restrepo@groupbinarios.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 2315 del 13 de noviembre de 2009 de la Notaria Primera de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de noviembre de 2009, con el No. 13411 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada GROUP BINARIOS LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Este documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

Por Escritura Pública No. 874 del 13 de noviembre de 2009 de la Notaria Primera de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de julio de 2010, con el No. 14267 del Libro IX, se decretó REFORMA CAPITAL

Por Escritura Pública No. 874 del 13 de noviembre de 2009 de la Notaria Primera de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de julio de 2010, con el No. 14268 del Libro IX, se decretó REFORMA

Por Escritura Pública No. 2206 del 13 de septiembre de 2012 de la Notaria Primera de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de septiembre de 2012, con el No. 18986 del Libro IX, se decretó AMPLIACION Y MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL

Por Escritura Pública No. 1997 del 29 de agosto de 2013 de la Notaria Primera de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de septiembre de 2013, con el No. 21326 del Libro IX, se decretó REFORMAS CAPITAL SOC.

Por Escritura Pública No. 3334 del 02 de octubre de 2017 de la Notaria Primera De Yopal de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de octubre de 2017, con el No. 31663 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTARIA- MODIFICACIÓN OBJETO SOCIAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 13 de noviembre de 2029.

SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA

Por Resolución No. 20204100096847 del 29 de diciembre de 2020 de la Superintendencia De Vigilancia Y Seguridad Privada de Bogota, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de julio de 2021, con el No. 40727 del Libro IX, se decretó RENUEVA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO SERVICIO DE VIGILANCIA.

OBJETO SOCIAL

objeto social: La sociedad tendrá como objeto social principal la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada fija y móvil, con o sin armas y ampliación a medio tecnológico, para ser prestado a personas naturales, personas jurídicas de naturaleza pública y privada con el objeto de dar protección a las personas o bienes muebles o inmuebles. Para su desarrollo podrá utilizar equipos de detención, visión o escucharremotos, detención, identificación, interferencia y escucha de comunicaciones, elementos ofensivos o no letales, destinados a la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, previa autorización de la superintendencia de vigilancia y seguridad privada. Para el cumplimiento de su objeto social principal la sociedad podrá: A) adquirir, arrendar, administrar, gravar y enajenar bienes muebles e inmuebles b) adquirir a título oneroso, equipos instalaciones, muebles, implementos o activos destinados para la propia dotación y funcionamiento de la sociedad únicamente relacionados con el desarrollo del objeto social. C) constituir sucursales o agencias para el establecimiento de servicios de vigilancia y seguridad privada en lugar diferente al domicilio principal. D) participar en licitaciones y concursos con entidades públicas o privadas o en contrataciones directas. E) en general celebrar o ejecutar los contratos, actos y operaciones, sobre bienes muebles e inmuebles, de carácter comercial o civil, público operado que guarden relación con el objeto social principal.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de $ 360.000.000,00 dividido en 360,00 cuotas con valor nominal de $ 1.000.000,00 cada una, distribuido así:

- Socios capitalistas

Este documento cumple con disposiciones del artículo 7° del Decreto 2150 de 1995 para uso exclusivo de las entidades del Estado

FREDY ALONSO RESTREPO GOMEZ
Nro. Cuotas: 180

CC. 74812701
Valor $ 180.000.000,00

JOLMAN JOANY RIVERA GOMEZ
Nro. Cuotas: 180

CC. 79602855
Valor $ 180.000.000,00

Totales
Nro. Cuotas: 360

Valor: $ 360.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del gerente: Ademas de los actos de disposicion y administracion concernientes al giro ordinario de las operaciones de la sociedad, son atribuciones del gerente: A) representar legalmente a la sociedad y celebrar toda clase de actos o contratos sin limite de cuantia. B) ejecutar las decisiones y ordenes de la junta de socios y convocarla cuando asi lo requieran los intereses sociales. C) custodiar los bienes sociales. D) informar cada seis (6) meses a la junta de socios acerca de los negocios ejecutados y a ejecutarse. E) rendir los informes respectivos y presentar los balances anuales correspondientes. F) constituir apoderados o mandatarios que representen a la sociedad judicial administrativa o extrajudicialmente. G) nombrar y remover los empleados de la sociedad que no sean de la competencia de la junta de socios y fijarles su remuneracion.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 2315 del 13 de noviembre de 2009 de la Notaria Primera de YOPAL, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de noviembre de 2009 con el No. 13411 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	FREDY ALONSO RESTREPO GOMEZ	C.C. No. 74.812.701
SUBGERENTE	JOLMAN JOANY RIVERA GOMEZ	C.C. No. 79.602.855

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 23 del 26 de junio de 2021 de la Junta Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de julio de 2021 con el No. 40648 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	JEIMY CAROLINA CIPAGAUTA GUTIERREZ	C.C. No. 47.435.935	153499-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	EN VACANCIA	**********	

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 874 del 13 de noviembre de 2009 de la Notaria Primera Yopal	14267 del 26 de julio de 2010 del libro IX
*) E.P. No. 874 del 13 de noviembre de 2009 de la Notaria Primera Yopal	14268 del 26 de julio de 2010 del libro IX

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de autoridades del Estado

*) E.P. No. 2206 del 13 de septiembre de 2012 de la Notaria 18986 del 17 de septiembre de 2012 del libro IX Primera Yopal
*) E.P. No. 1997 del 29 de agosto de 2013 de la Notaria 21326 del 27 de septiembre de 2013 del libro IX Primera Yopal
*) E.P. No. 3334 del 02 de octubre de 2017 de la Notaria 31663 del 06 de octubre de 2017 del libro IX Primera De Yopal Yopal

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: N8010
Actividad secundaria Código CIIU: N8020
Otras actividades Código CIIU: G4652,F4321

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $10.090.243.101,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N8010.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/10/2026 - 12:06:16
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Bnu1VypYhK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://slifront.confecamaras.co/cv/50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

LA SECRETARIA
SONIA BEATRIZ ARENAS RIVERA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

rues
Registro Único Empresarial y social

Inicio

¿Qué es el RUES?

Consulta de registros

Descarga de reportes

Servicios cámaras

Estadísticas

Panel de control

tesoreria@villanueva-casanare.gov.co

Cerrar sesion

COMPAÑIA DE VIGILANCIA DEL CASANARE LTDA COVICAS LTDA

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informati

Registro Mercantil

Información general

Actividad económica

Representante legal

Establecimiento / Agencia / Sucursal

Identificación
NIT 800100230 - 9

Categoría Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal

Tipo Sociedad
Sociedad comercial

Organización Jurídica
Sociedad limitada

Cámara
Casanare

Matrícula
2289

Fecha Matrícula
1990/07/12

Fecha Vigencia
2041/01/31

Fecha Cancelación
/ /

Estado
Activa

Fecha Renovación
2026/03/31

Último Año Renovado
2026

Fecha Actualización
2026/10/13

Indicador Emprendimiento Social
N

Extinción Dominio
N

Información de contacto

Información financiera

Representante legal y vínculos

Municipio Comercial
YOPAL

Dirección Comercial
CARRERA 20 N 34 - 56

Teléfono Comercial
3105628517 ,

Municipio Fiscal
YOPAL

Dirección Fiscal
CARRERA 20 N 34 - 56

Teléfono Fiscal

Correo Electrónico
gerencia@covicas.com

Correo Electrónico Fiscal
gerencia@covicas.com

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

Ver el expediente de una empresa

Descargar el Certificado de Existencia y representación legal

Descargar el Certificado de Matricula Mercantil

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.



Funcionario de entidad

Recuerde que puede descargar reportes de información agregada y desagregada de registros empresariales.

Enlaces relacionados

Confecámaras

Datos abiertos

Reporte de Entidades del Estado

Registro de Garantías Mobiliarias

Registro Nacional de Turismo - RNT

Registro Único de Proponentes - RUP

Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza

Ventanilla Única Empresarial - VUE

Política de Tratamiento de Datos

Version: "1.4.64"- Rev:(25052026)

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/10/2026 - 12:05:18
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN gqNzN6CW2P

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 -OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELEFONO 3125028511 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB https://cccasanare.co/

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : COMPAÑIA DE VIGILANCIA DEL CASANARE LTDA COVICAS LTDA
Nit : 800100230-9
Domicilio: Yopal, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 2289
Fecha de matrícula: 12 de julio de 1990
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 20 N 34 - 56
Barrio : BRR EL 20 DE JULIO
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico : gerencia@covicas.com
Teléfono comercial 1 : 3105628517
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 20 N 34 - 56
Barrio : BRR EL 20 DE JULIO
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico de notificación : gerencia@covicas.com

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 1344 del 21 de junio de 1990 de la Notaria Unica De Yopal de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de julio de 1990, con el No. 185 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada COMPANIA DE VIGILANCIA LOS CENTAUROS LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Este documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12 Para uso exclusivo de las entidades del Estado

Por Escritura Pública No. 338 del 04 de marzo de 1991 de la Notaria Unica De Yopal inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de marzo de 1991, con el No. 252 del Libro IX, se decretó Cambio razon social a CAMBIO LA RAZON SOCIAL A: COMPANIA DE VIGILANCIA DEL CASANA"COVICAS LTDA"

Por Escritura Pública No. 2061 del 13 de agosto de 1993 de la Notaria Unica De Yopal de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de agosto de 1993, con el No. 629 del Libro IX, se decretó Cesion cuotas

Por Escritura Pública No. 2119 del 04 de diciembre de 1998 de la Notaria Ia. De Yopal de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de diciembre de 1998, con el No. 3587 del Libro IX, se decretó Aumento de capital a la suma de $25000000 .oo

Por Escritura Pública No. 2119 del 04 de diciembre de 1998 de la Notaria 1. De Yopal de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de diciembre de 1998, con el No. 3885 del Libro IX, se decretó Aumento de capital a la suma de $25000000 .oo

Por Escritura Pública No. 211 del 22 de febrero de 2000 de la Notaria 1. De Yopal de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de febrero de 2000, con el No. 4162 del Libro IX, se decretó Cesion cuotas

Por Escritura Pública No. 933 del 19 de junio de 2001 de la Notaria 01 De Yopal de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de julio de 2001, con el No. 5131 del Libro IX, se decretó Cesion cuotas

Por Escritura Pública No. 238 del 23 de febrero de 2004 de la Notaria Primera de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de febrero de 2004, con el No. 7079 del Libro IX, se decretó REFORMA OBJETO SOCIAL

Por Escritura Pública No. 238 del 23 de febrero de 2004 de la Notaria Primera de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de febrero de 2004, con el No. 7080 del Libro IX, se decretó REFORMA CAPITAL

Por Escritura Pública No. 733 del 26 de abril de 2004 de la Notaria Primera de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de abril de 2004, con el No. 7285 del Libro IX, se decretó REFORMA OBJETO SOCIAL

Por Escritura Pública No. 482 del 21 de abril de 2005 de la Notaria Primera de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de abril de 2005, con el No. 8190 del Libro IX, se decretó AUMENTO DE CAPITAL

Por Escritura Pública No. 142 del 30 de enero de 2008 de la Notaria Primera de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de febrero de 2008, con el No. 10951 del Libro IX, se decretó REFORMA OBJETO SOCIAL.

Por Escritura Pública No. 15 del 08 de enero de 2010 de la Notaria Primera de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de enero de 2010, con el No. 13573 del Libro IX, se decretó REFORMA (AUMENTO DE CAPITAL)

Por Escritura Pública No. 15 del 08 de enero de 2010 de la Notaria Primera de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de enero de 2010, con el No. 13574 del Libro IX, se decretó REFORMA (AMPLIACION TERMINO DE DURACION)

Por Escritura Pública No. 15 del 08 de enero de 2010 de la Notaria Primera de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de enero de 2010, con el No. 13575 del Libro IX, se decretó REFORMA (FACULTADES R.L.)

Por Escritura Pública No. 541 del 17 de marzo de 2011 de la Notaria Primera de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de abril de 2011, con el No. 15457 del Libro IX, se decretó REFORMA (DURACION)

Por Escritura Pública No. 541 del 17 de marzo de 2011 de la Notaria Primera de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de abril de 2011, con el No. 15458 del Libro IX, se decretó REFORMA (OBJETO)

Por Escritura Pública No. 2923 del 08 de septiembre de 2016 de la Notaria Primera De Yopal de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de septiembre de 2016, con el No. 28880 del Libro IX, se decretó REFORMA(AMPLIACION DEL TERMINO DE DURACION)

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019 12. para uso exclusivo de las entidades del Estado

Por Escritura Pública No. 496 del 28 de febrero de 2019 de la Notaria Primera de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de marzo de 2019, con el No. 34498 del Libro IX, se decretó REFORMA DE CAPITAL (ADJUDICACION DE CUOTAS POR SUCESION)

Por Escritura Pública No. 1983 del 31 de julio de 2019 de la Notaria 31 de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de agosto de 2019, con el No. 35711 del Libro IX, se decretó REFORMA (MODIFICACION FACULTADES REPL LEGAL)

Por Escritura Pública No. 1983 del 31 de julio de 2019 de la Notaria 31 de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de agosto de 2019, con el No. 35711 del Libro IX, se decretó REFORMA (MODIFICACION OBJETO SOCIAL)

Por Escritura Pública No. 2348 del 23 de noviembre de 2020 de la Notaria 1 de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de diciembre de 2020, con el No. 38818 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTARIA - AMPLIACIÓN TERMINO DE DURACION

Por Acta No. 11 del 29 de abril de 2023 de la Junta de Socios de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de febrero de 2024, con el No. 48042 del Libro IX, se decretó REMOCION REVISOR FISCAL - NO SE CUMPLEN TOPES

Por Escritura Pública No. 2877 del 28 de agosto de 2024 de la Notaria Primera de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de septiembre de 2024, con el No. 50020 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTARIA. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

Por Escritura Pública No. 2518 del 02 de agosto de 2025 de la Notaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de octubre de 2025, con el No. 53197 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS - AUMENTO CAPITAL SOCIAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de enero de 2041.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto el desarrollo de la actividad de prestación remunerada de servicios de vigilancia y seguridad privada, en la modalidad de vigilancia fija, móvil y/ o escoltas, mediante la utilización de cualquiera de los medios establecidos en el articulo quinto del decreto 356 de 1994, para la cual podrá utilizar, armas de fuego, recursos humanos, animales, tecnológicos, servicios de valor agregado o materiales, vehículos e instalaciones físicas y cualquier otro medio autorizado por la super intendencia de vigilancia y seguridad privada. Igualmente la protección a bienes muebles e inmuebles de personas naturales o jurídicas. Actividad que se desarrolla en el territorio nacional. La sociedad podrá ejecutar todos los actos necesarios o convenientes para su logro y desarrollo, entre otros tales como: A) hacer en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos, toda clase de operaciones comerciales, civiles, industriales o financieras, celebrar contratos civiles, administrativos o comerciales de cualquier índole y en todas sus manifestaciones con personas naturales y jurídicas sean estas de derecho privado o de derecho público, nacionales o extranjeras convenientes para el desarrollo de los fines de la sociedad; b) abrir sucursales o agencias o dependencias u oficinas en las diferentes regiones, poblaciones o ciudades de territorio nacional. C) adelantar todas las manifestaciones comerciales como girar, endosar, protestar, cancelar, avaluar, dar o recibir letras de cambio, pagares o cualquier otro documento o aspecto de comercio con instrumentos negociables o no y celebrar toda clase de operaciones con entidades bancarias o financieras; d) adquirir bienes elementos y materiales, equipos, diseños, proyectos, etc, administrarlos, enajenarlos, arrendarlos o darlos en garantía o en opción, o delegando dicha actividad en personas naturales o jurídicas; e) programar y desarrollar las funciones y sistemas de vigilancia en coordinación con las autoridades y realizar los demás actos, diligencias, actividades laborales, trabajos y operaciones que legalmente permitan el logro del objeto social y su desarrollo.

Decreto 2150/12. para uso exclusivo de las entidades del Estado
Este documento cumple lo dispuesto en el artículo 10 del

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12 para el uso exclusivo de las entidades del Estado

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de $ 608.460.351,40 dividido en 19.910,00 cuotas con valor nominal de $ 30.560,54 cada una, distribuido así:

- Socios capitalistas

ERIKA NATALIA VEGA GONZALEZ Nro. Cuotas: 3319	CC. 1118547616 Valor $ 101.430.432,26
ISABEL GONZALEZ GARCIA Nro. Cuotas: 9953	CC. 21238533 Valor $ 304.169.054,62
ALVARO IVAN VEGA GONZALEZ Nro. Cuotas: 3319	CC. 86070463 Valor $ 101.430.432,26
JUAN GABRIEL VEGA GONZALEZ Nro. Cuotas: 3319	CC. 86076516 Valor $ 101.430.432,26
Totales Nro. Cuotas: 19910	Valor: $ 608.460.351,40

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un gerente general de libre nombramiento y remoción de la junta general de socios nombrado para un periodo de dos (2) años. Igualmente, la sociedad tendrá un suplente del gerente general, el cual lo reemplazará en las faltas absolutas y temporales o accidentales, siendo nombrado por la junta general de socios, quienes ocupen los cargos en mención podrán ser reelegidos indefinidamente o removidos en cualquier tiempo. Al gerente general o su suplente, están sometidos en el desempeño de sus funciones todos los empleados de la sociedad y podrán removerlos o remplazarlos por motivos graves o urgentes, con excepción de los nombrados por la junta general de socios, en cuyo caso el gerente general o su suplente informara sobre las anomalías o irregularidades para su inmediata sanción o destitución a la junta general de socios.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del gerente general o suplente , entre otras las siguientes: 1. Hacer uso de la firma o razon social; 2. Comparecer a la notaria para aceptar en nombre de la sociedad la cesion de partes de interes social a favor de otro socio o de terceros o extraños. Asi como en los demas casos en los cuales se requiera dicha exigencia; 3. Ejecutar las determinaciones de la junta general de socios, presidir sus sesiones y convocar a sus miembros a las sesiones tanto ordinarias como extaordinarias, segun las normas vigentes y los presentes estatutos; 4. Designar al secretario general de la sociedad, quien sera tambien de la junta general de socios; 5. Crear los caros y nombrar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la sociedad y s e¥ alarles su remuneracion, a excepcion de los que por ley o por esttutos deban ser designados por la junta general de socios; 6. Presentar el informe anual a la junta general de socios, inventarios, cuentas y balances y una memoria razonada de la situacion de la sociedad con su concepto sobre el regimen economico de la administracion, aconsejando las providencias que reclamen el cumplimiento del contrato social y el interes social y comun de los asociados; 7. Proponer a la junta general de socios el proyecto de distribucion de utilidades o perdidas; 8. Legalizar todos los actos y diligencias prescritos y diligencias prescritas y realizar y ejecutar adquisiciones, enajenaciones, limitaciones, gravamenes, actos comerciales, mercantiles y de obligacion activa o pasiva sin limitaciones y teniendo en cuenta siempre el objeto social. 9. Elaborar los reglamentos de la sociedad y sus modificaciones posteriores y cuidar la recaudacion einversion de los fondos; 10. Responder por los perjuicios que por dolor o culpa se ocasionen a la sociedad a los socios o a terceros;

11. Abrir y manejar las cuentas corrientes y de ahorros que se requieran para el normal funcionamiento y desarrollo de la empresa; 12. Adelantar las acciones judiciales extrajudiciales, conferir poderes, sustituir apoderados, revocar mandatos, etc, velanado que la sociedad no quede en ningun momento sin representacioin adecuada, y 13. Las demas que le asigne la junta general de socios y las conserniehes a la administracion y objeto de la sociedad, consagrado el tiempo necesario, sus conocimientos, experiencias y actividad para tal fin.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 30 de enero de 2020 de la Junta Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de febrero de 2020 con el No. 36852 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	ISABEL GONZALEZ GARCIA	C.C. No. 21.238.533
SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL	ERIKA NATALIA VEGA GONZALEZ	C.C. No. 1.118.547.616

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 21 del 18 de agosto de 2026 de la Junta Extraordinaria De Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de octubre de 2026 con el No. 56317 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	DEYANIRA DAVILA ACEVEDO	C.C. No. 46.369.711	124871-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 338 del 04 de marzo de 1991 de la Notaria Unica De Yopal	252 del 12 de marzo de 1991 del libro IX
*) E.P. No. 2061 del 13 de agosto de 1993 de la Notaria Unica De Yopal Yopal	629 del 17 de agosto de 1993 del libro IX
*) E.P. No. 2119 del 04 de diciembre de 1998 de la Notaria 1a. De Yopal Yopal	3587 del 15 de diciembre de 1998 del libro IX
*) E.P. No. 2119 del 04 de diciembre de 1998 de la Notaria 1. De Yopal Yopal	3885 del 15 de diciembre de 1998 del libro IX
*) E.P. No. 211 del 22 de febrero de 2000 de la Notaria 1. De Yopal Yopal	4162 del 23 de febrero de 2000 del libro IX
*) E.P. No. 933 del 19 de junio de 2001 de la Notaria 01 De Yopal Yopal	5131 del 13 de julio de 2001 del libro IX
*) E.P. No. 238 del 23 de febrero de 2004 de la Notaria Primera Yopal	7079 del 25 de febrero de 2004 del libro IX
*) E.P. No. 238 del 23 de febrero de 2004 de la Notaria Primera Yopal	7080 del 25 de febrero de 2004 del libro IX
*) E.P. No. 733 del 26 de abril de 2004 de la Notaria Primera Yopal	7285 del 28 de abril de 2004 del libro IX
*) E.P. No. 482 del 21 de abril de 2005 de la Notaria	8190 del 27 de abril de 2005 del libro IX

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado.

Primera Yopal
*) E.P. No. 142 del 30 de enero de 2008 de la Notaria 10951 del 05 de febrero de 2008 del libro IX
Primera Yopal
*) E.P. No. 15 del 08 de enero de 2010 de la Notaria Primera 13573 del 12 de enero de 2010 del libro IX
Yopal
*) E.P. No. 15 del 08 de enero de 2010 de la Notaria Primera 13574 del 12 de enero de 2010 del libro IX
Yopal
*) E.P. No. 15 del 08 de enero de 2010 de la Notaria Primera 13575 del 12 de enero de 2010 del libro IX
Yopal
*) E.P. No. 541 del 17 de marzo de 2011 de la Notaria 15457 del 12 de abril de 2011 del libro IX
Primera Yopal
*) E.P. No. 541 del 17 de marzo de 2011 de la Notaria 15458 del 12 de abril de 2011 del libro IX
Primera Yopal
*) E.P. No. 2923 del 08 de septiembre de 2016 de la Notaria 28880 del 09 de septiembre de 2016 del libro IX
Primera De Yopal Yopal
*) E.P. No. 496 del 28 de febrero de 2019 de la Notaria 34498 del 05 de marzo de 2019 del libro IX
Primera Yopal
*) E.P. No. 1983 del 31 de julio de 2019 de la Notaria 31 35711 del 12 de agosto de 2019 del libro IX
Yopal
*) E.P. No. 2348 del 23 de noviembre de 2020 de la Notaria 1 38818 del 01 de diciembre de 2020 del libro IX
Yopal
*) Acta No. 11 del 29 de abril de 2023 de la Junta De Socios 48042 del 20 de febrero de 2024 del libro IX
*) E.P. No. 2877 del 28 de agosto de 2024 de la Notaria 50020 del 11 de septiembre de 2024 del libro IX
Primera Yopal
*) E.P. No. 2518 del 02 de agosto de 2025 de la Notaria 53197 del 08 de octubre de 2025 del libro IX
Yopal

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: N8010
Actividad secundaria Código CIIU: N8010
Otras actividades Código CIIU: N8010

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: COVICAS LTDA OROCUE
Matrícula No.: 120733
Fecha de Matrícula: 04 de abril de 2016
Fecha de Renovación: 31 de marzo de 2026
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CARRERA 15 N 3 - 51
Barrio : BRR CENTRO
Municipio: Orocué, Casanare

Nombre: COMPANIA DE VIGILANCIA DEL CASANARE LTDA COVICAS LTDA
Matrícula No.: 9184
Fecha de Matrícula: 21 de febrero de 1994
Fecha de Renovación: 31 de marzo de 2026
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CARRERA 20 N 34-56
Barrio : BRR EL 20 DE JULIO
Municipio: Yopal, Casanare

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $5.148.492.816,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N8010.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Este documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/10/2026 - 12:05:18
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN gqNzN6CW2P

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

LA SECRETARIA
SONIA BEATRIZ ARENAS RIVERA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Aumentar el contraste 152 1 UTC -5 10:15:09 Alcaldía Municipa...

Procesos SECOP | Procesos | Subasta electrónic | Contratos | Proveedores | Menú | Ir a Buscar...

Escritorio → Menú → Procesos de la Entidad Estatal → Expediente → **Gestión de mensajes**

Volver | Todos | Nuevo | En edición | Seleccione

Buscar mensajes

Buscar (Búsqueda avanzada)

Todos los mensajes

	Desde	Tipo	Referencia	Asunto	Archivos	Fecha		Estado	
☆	Covicas Ltda	General	CO1.MSG.10109068	SOLICITUD LIMITACION A MIPYMES CASANARE		5 días de tiempo transcurrido *(21/10/2026 8:38:41 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*		Leídas	Detalle
☆	GROUP BINARIOS LTDA	General	CO1.MSG.10105510	SOLICITUD LIMITACION MIPYMES VC-SA-MC-021 DE 2026		5 días de tiempo transcurrido *(20/10/2026 3:04:05 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*		Leídas	Detalle

OPCIONES

Borrar

FILTRAR MENSAJES

Todos
Nuevos
Borradores
Enviado
Leídos
Favoritos

HERRAMIENTAS

Herramientas no está disponible.

Detalles de mensaje

Referencia interna:	VC-SA-MC-021 DE 2026
Descripción del proceso	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN Y GESTION DE LA INFORMACIÓN DEL SISTEMA DE CCTV DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE
De:	GROUP BINARIOS LTDA
Usuario:	FREDY ALONSO RESTREPO GOMEZ
Fecha:	1 hora de tiempo transcurrido *(20/10/2026 3:04:05 PM(UTC-05:00) Bogotá. Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.10105510
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	SOLICITUD LIMITACION MIPYMES VC-SA-MC-021 DE 2026

	Documento	Nombre del documento	
Anexos	SOLICITUD LIMITACION MIPYMES VC-SA-MC-021 DE 2026 .pdf	SOLICITUD LIMITACION MIPYMES VC-SA-MC-021 DE 2026 .pdf	Detalle

Texto de mensaje

BUEN DIA, ME PERMITO SOLICITAR LIMITACION MIPYMES AL PRESENTE PROCESO

SOLICITUD DE LIMITACIÓN A MIPYME

Yopal, 20 de octubre de 2026

Señores:
MUNICIPIO DE VILLANUEVA
Palacio Municipal, Calle 8 –N- 13-57 Barrio Fundadores
Villanueva - Casanare

REF. Contratación Selección Abreviada No. VC-SA-MC-021 DE 2026 cuyo objeto**:** PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN y GESTION DE LA INFORMACIÓN DEL SISTEMA DE CCTV DE SEGURIDAD DE VILLANUEVA, EN EL MARCO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA. FINALIZACIÓN VIGENCIA FUTURA 2027

ASUNTO: Solicitud para limitar MiPymes Departamental con domicilio principal en el Departamento de Casanare

FREDY ALONSO RESTREPO GÓMEZ, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de **GROUP BINARIOS LTDA** identificada con No. Nit 900.324.544-0, de conformidad en los artículos 2.2.1.2.4.2.2; 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, solicitamos que el proceso de Selección Abreviada No. VC-SA-MC-021 DE 2026, sea limitado a MIPYMES territoriales con domicilio principal en el Departamento de Casanare, para lo cual relacionamos la siguiente información y en documentos anexos acreditamos los requisitos exigidos en la invitación:

Nombre	GROUP BINARIOS LTDA
NIT	900.324.544-0
Representante Legal	Fredy Alonso Restrepo Gómez
Fecha de Constitución	20 de noviembre de 2009
Domicilio de la MIPYME	Calle 18 No. 21 – 102 Yopal – Casanare.

FREDY ALONSO RESTREPO GOMEZ
C.C. 74.812.701 expedida en Nunchía
R/Legal GROUP BINARIOS LTDA
NIT. 900.324.544-0

VIGILADO SuperVigilancia R20181300098757 de 21 -11 -2018

VIGILADO SuperVigilancia R20181300098757 de 21 -11 -2018

CERTIFICACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DE TAMAÑO DE LA EMPRESA PARA PERSONAS JURIDICAS.

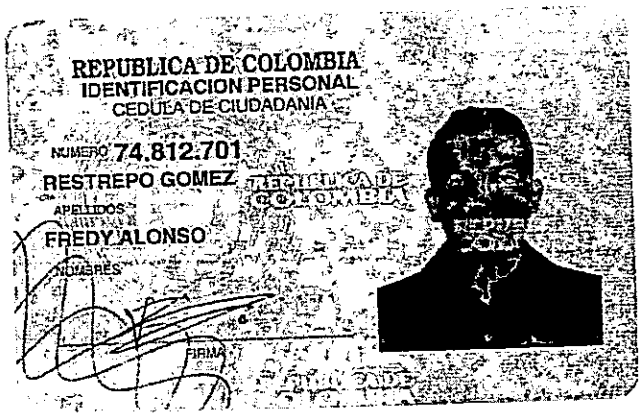
Los suscritos **FREDY ALONSO RESTREPO GÓMEZ** identificado con C.C. No. 74.812.701 de Nunchía actuando en mi calidad de representante legal y **JEIMY CAROLINA CIPAGAUTA GUTIÉRREZ** identificada con C.C. No. 47.435.935 de Yopal Casanare y Tarjeta Profesional No. 153499-T actuando en mi calidad de Revisora fiscal de la sociedad de responsabilidad limitada **GROUP BINARIOS LTDA** con NIT. 900.324.544-0 que de acuerdo con lo establecido en el capítulo 13 del título 1 de la parte 2 del libro 2 del decreto 1074 de 2015, adicionado por el decreto 957 de 2019, se acredita el tamaño de la empresa en:

MEDIANA EMPRESA

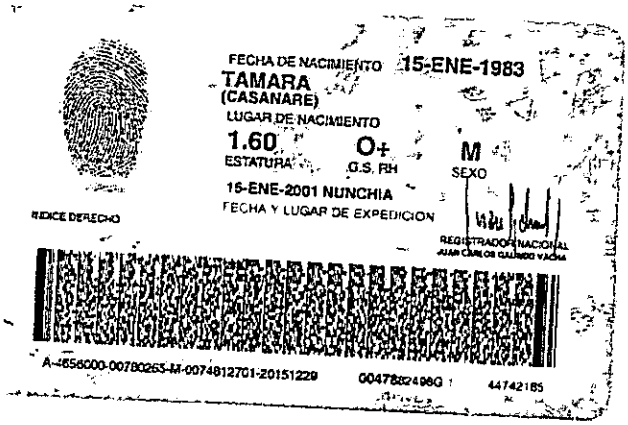
Se expide el veinte (20) de octubre de 2026.

FREDY ALONSO RESTREPO GOMEZ
C.C. 74.812.701 de Nunchía
R/Legal **GROUP BINARIOS LTDA**
NIT. 900.324.544-0

JEIMY CAROLINA CIPAGAUTA GUTIÉRREZ
C.C. No. 47.435.935 de Yopal
Revisora Fiscal



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 74.812.701
RESTREPO GOMEZ
APELLIDOS
FREDY ALONSO
NOMBRES
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 15-ENE-1983
TAMARA
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
15-ENE-2001 NUNCHIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GUZMAN VACCA
A-1656000-00780265-M-0074812701-20151229 0047802496G 1 44742185

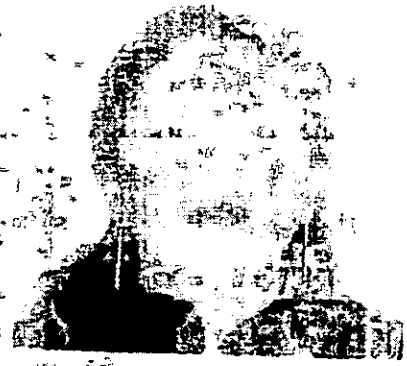
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 47.435.935

CIPAGAUTA GUTIERREZ
APELLIDOS

JEIMY CAROLINA
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 01-NOV-1978
YOPAL
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.57 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

07-MAR-1997 YOPAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

VALIDO UNICAMENTE PARA GROUP BINARIOS LTDA

A-1500100-00182545-F-0047435935-20091002 0016753726A 1 6670034545

Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

TARJETA PROFESIONAL DE CONTADOR PUBLICO

153499-T



JEIMY CAROLINA CIPAGAUTA GUTIERREZ
C.C. 47435935
RESOLUCION INSCRIPCION 313 FECHA 21/10/2010
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

PRESIDENTE

VALIDO UNICAMENTE PARA GROUP BINARIOS LTDA

MAURICIO ESPAÑOL LEON 163750

FIRMA DEL TITULAR **79828**

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

5 1 E 2 F 4 A 2 8 0 2 9 6 4 5 7

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JEIMY CAROLINA CIPAGAUTA GUTIERREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 47435935 de YOPAL (CASANARE) Y Tarjeta Profesional No 153499-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 19 días del mes de Agosto de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

VALIDO ÚNICAMENTE PARA GROUP BINARIOS LTDA

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/09/2026 - 10:29:39
Recibo No. S001088765, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mtp4vhrs6v

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELEFONO 3125028511 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB https://cccasanare.co/

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : GROUP BINARIOS LTDA
Nit : 900324544-0
Domicilio: Yopal, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 76518
Fecha de matrícula: 20 de noviembre de 2009
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 20 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 18 NRO. 21 - 102
Barrio : BRR EL GAVAN
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico : fredy.restrepo@groupbinarios.co
Teléfono comercial 1 : 6345405
Teléfono comercial 2 : 3115909090
Teléfono comercial 3 : 3209173737

Dirección para notificación judicial : CALLE 18 NRO. 21 - 102
Barrio : BRR EL GAVAN
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico de notificación : fredy.restrepo@groupbinarios.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 2315 del 13 de noviembre de 2009 de la Notaria Primera de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de noviembre de 2009, con el No. 13411 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada GROUP BINARIOS LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 874 del 13 de noviembre de 2009 de la Notaria Primera de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de julio de 2010, con el No. 14267 del Libro IX, se decretó REFORMA CAPITAL

Por Escritura Pública No. 874 del 13 de noviembre de 2009 de la Notaria Primera de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de julio de 2010, con el No. 14268 del Libro IX, se decretó REFORMA

Por Escritura Pública No. 2206 del 13 de septiembre de 2012 de la Notaria Primera de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de septiembre de 2012, con el No. 18986 del Libro IX, se decretó AMPLIACION Y MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL

Por Escritura Pública No. 1997 del 29 de agosto de 2013 de la Notaria Primera de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de septiembre de 2013, con el No. 21326 del Libro IX, se decretó REFORMAS CAPITAL SOC.

Por Escritura Pública No. 3334 del 02 de octubre de 2017 de la Notaria Primera De Yopal de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de octubre de 2017, con el No. 31663 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTARIA- MODIFICACIÓN OBJETO SOCIAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 13 de noviembre de 2029.

SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA

Por Resolución No. 20204100096847 del 29 de diciembre de 2020 de la Superintendencia De Vigilancia Y Seguridad Privada de Bogota, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de julio de 2021, con el No. 40727 del Libro IX, se decretó RENUEVA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO SERVICIO DE VIGILANCIA.

OBJETO SOCIAL

objeto social: La sociedad tendrá como objeto social principal la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada fija y móvil, con o sin armas y ampliación a medio tecnológico, para ser prestado a personas naturales, personas jurídicas de naturaleza pública y privada con el objeto de dar protección a las personas o bienes muebles o inmuebles. Para su desarrollo podrá utilizar equipos de detención, visión o escucharremotos, detención, identificación, interferencia y escucha de comunicaciones, elementos ofensivos o no letales, destinados a la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, previa autorización de la superintendencia de vigilancia y seguridad privada. Para el cumplimiento de su objeto social principal la sociedad podrá: A) adquirir, arrendar, administrar, gravar y enajenar bienes muebles e inmuebles b) adquirir a título oneroso, equipos instalaciones, muebles, implementos o activos destinados para la propia dotación y funcionamiento de la sociedad únicamente relacionados con el desarrollo del objeto social. C) constituir sucursales o agencias para el establecimiento de servicios de vigilancia y seguridad privada en lugar diferente al domicilio principal. D) participar en licitaciones y concursos con entidades públicas o privadas o en contrataciones directas. E) en general celebrar o ejecutar los contratos, actos y operaciones, sobre bienes muebles e inmuebles, de carácter comercial o civil, público operado que guarden relación con el objeto social principal.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de $ 360.000.000,00 dividido en 360,00 cuotas con valor nominal de $ 1.000.000,00 cada una, distribuido así:

- Socios capitalistas

FREDY ALONSO RESTREPO GOMEZ Nro. Cuotas: 180	CC. 74812701 Valor $ 180.000.000,00
JOLMAN JOANY RIVERA GOMEZ Nro. Cuotas: 180	CC. 79602855 Valor $ 180.000.000,00
Totales Nro. Cuotas: 360	Valor: $ 360.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del gerente: Ademas de los actos de disposicion y administracion concernientes al giro ordinario de las operaciones de la sociedad, son atribuciones del gerente: A) representar legalmente a la sociedad y celebrar toda clase de actos o contratos sin limite de cuantia. B) ejecutar las decisiones y ordenes de la junta de socios y convocarla cuando asi lo requieran los intereses sociales. C) custodiar los bienes sociales. D) informar cada seis (6) meses a la junta de socios acerca de los negocios ejecutados y a ejecutarse. E) rendir los informes respectivos y presentar los balances anuales correspondientes. F) constituir apoderados o mandatarios que representen a la sociedad judicial administrativa o extrajudicialmente. G) nombrar y remover los empleados de la sociedad que no sean de la competencia de la junta de socios y fijarles su remuneracion.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 2315 del 13 de noviembre de 2009 de la Notaria Primera de YOPAL, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de noviembre de 2009 con el No. 13411 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	FREDY ALONSO RESTREPO GOMEZ	C.C. No. 74.812.701
SUBGERENTE	JOLMAN JOANY RIVERA GOMEZ	C.C. No. 79.602.855

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 23 del 26 de junio de 2021 de la Junta Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de julio de 2021 con el No. 40648 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	JEIMY CAROLINA CIPAGAUTA GUTIÉRREZ	C.C. No. 47.435.935	153499-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	EN VACANCIA	**********	

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 874 del 13 de noviembre de 2009 de la Notaria Primera Yopal	14267 del 26 de julio de 2010 del libro IX
*) E.P. No. 874 del 13 de noviembre de 2009 de la Notaria Primera Yopal	14268 del 26 de julio de 2010 del libro IX

*) E.P. No. 2206 del 13 de septiembre de 2012 de la Notaria 18986 del 17 de septiembre de 2012 del libro IX Primera Yopal
*) E.P. No. 1997 del 29 de agosto de 2013 de la Notaria 21326 del 27 de septiembre de 2013 del libro IX Primera Yopal
*) E.P. No. 3334 del 02 de octubre de 2017 de la Notaria 31663 del 06 de octubre de 2017 del libro IX Primera De Yopal Yopal

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: N8010
Actividad secundaria Código CIIU: N8020
Otras actividades Código CIIU: G4652 F4321

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $10.090.243.101,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N8010.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/09/2026 - 10:29:39
Recibo No. S001088765, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mtp4vhrs6v

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y.descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

LA SECRETARIA
SONIA BEATRIZ ARENAS RIVERA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Detalles de mensaje

Referencia interna: VC-SA-MC-021 DE 2026

Descripción del proceso PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN Y GESTION DE LA INFORMACIÓN DEL SISTEMA DE CCTV DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE

De: Covicas Ltda

Usuario: COVICAS LTDA

Fecha: 2 horas de tiempo transcurrido *(21/10/2026 8:38:41 AM(UTC-05:00) Bogotá. Lima, Quito)*

Referencia del mensaje CO1.MSG.10109068

Tipo de mensaje: General

Asunto: SOLICITUD LIMITACION A MIPYMES CASANARE

	Documento	Nombre del documento	
Anexos	SOLICITUD Y CERTIF MIPYME COVI.CAS VILLANUEVA 021 2026pdf.pdf	SOLICITUD Y CERTIF MIPYME COVI.CAS VILLANUEVA 021 2026pdf.pdf	Detalle

Texto de mensaje

SOLICITUD DE LIMITACIÓN A MIPYME

Yopal, octubre 21 de 2026

Señores:
MUNICIPIO DE VILLANUEVA
Calle 8 No. 13 – 57 Barrio Fundadores
Villanueva.

Proceso : Contratación de Mínima Cuantía No. VC-SA-MC-021 DE 2026 cuyo objeto es "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN Y GESTION DE LA INFORMACIÓN DEL SISTEMA DE CCTV DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, EN EL MARCO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA. FINALIZACIÓN VIGENCIA 2026 Y VIGENCIA FUTURA 2027"

Referencia : Solicitud para limitar MiPymes Departamental con domicilio principal en el Departamento de Casanare

Isabel González García, identificada como aparece al pie de firma, obrando en mi calidad de representante legal de la empresa COMPAÑIA DE VIGILANCIA DEL CASANARE LTDA COVICAS LTDA de conformidad en los artículos 2.2.1.2.4.2.2; 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, solicitamos que el proceso de menor cuantía No. VC-SA-MC-021 DE 2026 sea limitado a MIPYMES territoriales con domicilio principal en el Departamento de Casanare, para lo cual relacionamos la siguiente información y en documentos anexos acreditamos los requisitos exigidos en la invitación:

Nombre	COVICAS LTDA
NIT	800.100.230 – 9
Representante Legal	Isabel González García
Domicilio de la MIPYME	Carrera 20 # 34 – 56, Yopal Casanare

ISABEL GONZALEZ GARCIA
C.C. 21.238.533 de V/cio
R/Legal COVICAS LTDA
NIT. 800.100.230 – 9

VIGILADO SuperVigilancia R. 20194100124827 de 30/12/2019

CERTIFICACION MIPYME

Yo, DEYANIRA DAVILA ACEVEDO, identificada con cedula de ciudadanía No. 46.369.711, y con Tarjeta Profesional No. 124871-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de Covicas Ltda identificada con Nit. 800100230-9, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Casanare, manifiesto que la compañía cumple con los requisitos establecidos en el artículo 2º de la ley 905 de 2 de agosto de 2004 y demás normas vigentes y aplicables sobre la materia.

Declaro que la informacion suministrada corresponde a la realidad evidenciada en los documentospertinentes que reposan en la Empresa.

Clase de empresa:	PEQUEÑA EMPRESA
Activo total de la Empresa (en pesos $):	$4.599.419.133,00
Activo total de la Empresa (en SMMLV):	3.231 SMMLV
No. De trabajadores Totales:	91

Dada en Yopal, a los 21 dias del mes de octubre de 2026.

Cordialmente:

REPRESENTANTE LEGAL
ISABEL GONZALEZ GARCIA

DEYANIRA DAVILA ACEVEDO
T.P. 124871-T

VIGILADO SuperVigilancia R. 20194100124827 de 30/12/2019

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/10/2026 - 11:41:16
Recibo No. H000043631, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN uys8w85pPq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELEFONO 3125028511 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB https://cccasanare.co/

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : COMPAÑIA DE VIGILANCIA DEL CASANARE LTDA COVICAS LTDA
Nit : 800100230-9
Domicilio: Yopal, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 2289
Fecha de matrícula: 12 de julio de 1990
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 20 N 34 - 56
Barrio : BRR EL 20 DE JULIO
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico : gerencia@covicas.com
Teléfono comercial 1 : 3105628517
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 20 N 34 - 56
Barrio : BRR EL 20 DE JULIO
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico de notificación : gerencia@covicas.com

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 1344 del 21 de junio de 1990 de la Notaria Unica De Yopal de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de julio de 1990, con el No. 185 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada COMPANIA DE VIGILANCIA LOS CENTAUROS LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 338 del 04 de marzo de 1991 de la Notaria Unica De Yopal inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de marzo de 1991, con el No. 252 del Libro IX, se decretó Cambio razon social a CAMBIO LA RAZON SOCIAL A: COMPANIA DE VIGILANCIA DEL CASANA"COVICAS LTDA"

Por Escritura Pública No. 2061 del 13 de agosto de 1993 de la Notaria Unica De Yopal de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de agosto de 1993, con el No. 629 del Libro IX, se decretó Cesion cuotas

Por Escritura Pública No. 2119 del 04 de diciembre de 1998 de la Notaria 1a. De Yopal de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de diciembre de 1998, con el No. 3587 del Libro IX, se decretó Aumento de capital a la suma de $25000000 .oo

Por Escritura Pública No. 2119 del 04 de diciembre de 1998 de la Notaria 1. De Yopal de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de diciembre de 1998, con el No. 3885 del Libro IX, se decretó Aumento de capital a la suma de $25000000 .oo

Por Escritura Pública No. 211 del 22 de febrero de 2000 de la Notaria 1. De Yopal de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de febrero de 2000, con el No. 4162 del Libro IX, se decretó Cesion cuotas

Por Escritura Pública No. 933 del 19 de junio de 2001 de la Notaria 01 De Yopal de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de julio de 2001, con el No. 5131 del Libro IX, se decretó Cesion cuotas

Por Escritura Pública No. 238 del 23 de febrero de 2004 de la Notaria Primera de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de febrero de 2004, con el No. 7079 del Libro IX, se decretó REFORMA OBJETO SOCIAL

Por Escritura Pública No. 238 del 23 de febrero de 2004 de la Notaria Primera de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de febrero de 2004, con el No. 7080 del Libro IX, se decretó REFORMA CAPITAL

Por Escritura Pública No. 733 del 26 de abril de 2004 de la Notaria Primera de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de abril de 2004, con el No. 7285 del Libro IX, se decretó REFORMA OBJETO SOCIAL

Por Escritura Pública No. 482 del 21 de abril de 2005 de la Notaria Primera de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de abril de 2005, con el No. 8190 del Libro IX, se decretó AUMENTO DE CAPITAL

Por Escritura Pública No. 142 del 30 de enero de 2008 de la Notaria Primera de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de febrero de 2008, con el No. 10951 del Libro IX, se decretó REFORMA OBJETO SOCIAL.

Por Escritura Pública No. 15 del 08 de enero de 2010 de la Notaria Primera de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de enero de 2010, con el No. 13573 del Libro IX, se decretó REFORMA (AUMENTO DE CAPITAL)

Por Escritura Pública No. 15 del 08 de enero de 2010 de la Notaria Primera de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de enero de 2010, con el No. 13574 del Libro IX, se decretó REFORMA (AMPLIACION TERMINO DE DURACION)

Por Escritura Pública No. 15 del 08 de enero de 2010 de la Notaria Primera de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de enero de 2010, con el No. 13575 del Libro IX, se decretó REFORMA (FACULTADES R.L.)

Por Escritura Pública No. 541 del 17 de marzo de 2011 de la Notaria Primera de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de abril de 2011, con el No. 15457 del Libro IX, se decretó REFORMA (DURACION)

Por Escritura Pública No. 541 del 17 de marzo de 2011 de la Notaria Primera de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de abril de 2011, con el No. 15458 del Libro IX, se decretó REFORMA (OBJETO)

Por Escritura Pública No. 2923 del 08 de septiembre de 2016 de la Notaria Primera De Yopal de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de septiembre de 2016, con el No. 28880 del Libro IX, se decretó REFORMA(AMPLIACION DEL TERMINO DE DURACION)

Por Escritura Pública No. 496 del 28 de febrero de 2019 de la Notaria Primera de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de marzo de 2019, con el No. 34498 del Libro IX, se decretó REFORMA DE CAPITAL (ADJUDICACION DE CUOTAS POR SUCESION)

Por Escritura Pública No. 1983 del 31 de julio de 2019 de la Notaria 31 de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de agosto de 2019, con el No. 35711 del Libro IX, se decretó REFORMA (MODIFICACION FACULTADES REPL LEGAL)

Por Escritura Pública No. 1983 del 31 de julio de 2019 de la Notaria 31 de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de agosto de 2019, con el No. 35711 del Libro IX, se decretó REFORMA (MODIFICACION OBJETO SOCIAL)

Por Escritura Pública No. 2348 del 23 de noviembre de 2020 de la Notaria 1 de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de diciembre de 2020, con el No. 38818 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTARIA - AMPLIACIÓN TERMINO DE DURACION

Por Acta No. 11 del 29 de abril de 2023 de la Junta de Socios de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de febrero de 2024, con el No. 48042 del Libro IX, se decretó REMOCION REVISOR FISCAL - NO SE CUMPLEN TOPES

Por Escritura Pública No. 2877 del 28 de agosto de 2024 de la Notaria Primera de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de septiembre de 2024, con el No. 50020 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTARIA. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

Por Escritura Pública No. 2518 del 02 de agosto de 2025 de la Notaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de octubre de 2025, con el No. 53197 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS - AUMENTO CAPITAL SOCIAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de enero de 2041.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto el desarrollo de la actividad de prestación remunerada de servicios de vigilancia y seguridad privada, en la modalidad de vigilancia fija, móvil y/ o escoltas, mediante la utilización de cualquiera de los medios establecidos en el articulo quinto del decreto 356 de 1994, para la cual podrá utilizar, armas de fuego, recursos humanos, animales, tecnológicos, servicios de valor agregado o materiales, vehículos e instalaciones físicas y cualquier otro medio autorizado por la super intendencia de vigilancia y seguridad privada. Igualmente la protección a bienes muebles e inmuebles de personas naturales o jurídicas. Actividad que se desarrolla en el territorio nacional. La sociedad podrá ejecutar todos los actos necesarios o convenientes para su logro y desarrollo, entre otros tales como: A) hacer en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos, toda clase de operaciones comerciales, civiles, industriales o financieras, celebrar contratos civiles, administrativos o comerciales de cualquier índole y en todas sus manifestaciones con personas naturales y jurídicas sean estas de derecho privado o de derecho público, nacionales o extranjeras convenientes para el desarrollo de los fines de la sociedad; b) abrir sucursales o agencias o dependencias u oficinas en las diferentes regiones, poblaciones o ciudades de territorio nacional. C) adelantar todas las manifestaciones comerciales como girar, endosar, protestar, cancelar, avaluar, dar o recibir letras de cambio, pagares o cualquier otro documento o aspecto de comercio con instrumentos negociables o no y celebrar toda clase de operaciones con entidades bancarias o financieras; d) adquirir bienes elementos y materiales, equipos, diseños, proyectos, etc, administrarlos, enajenarlos, arrendarlos o darlos en garantía o en opción, o delegando dicha actividad en personas naturales o jurídicas; e) programar y desarrollar las funciones y sistemas de vigilancia en coordinación con las autoridades y realizar los demás actos, diligencias, actividades laborales, trabajos y operaciones que legalmente permitan el logro del objeto social y su desarrollo.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de $ 608.460.351,40 dividido en 19.910,00 cuotas con valor nominal de $ 30.560,54 cada una, distribuido así:

- Socios capitalistas

ERIKA NATALIA VEGA GONZALEZ	CC. 1118547616
Nro. Cuotas: 3319	Valor $ 101.430.432,26
ISABEL GONZALEZ GARCIA	CC. 21238533
Nro. Cuotas: 9953	Valor $ 304.169.054,62
ALVARO IVAN VEGA GONZALEZ	CC. 86070463
Nro. Cuotas: 3319	Valor $ 101.430.432,26
JUAN GABRIEL VEGA GONZALEZ	CC. 86076516
Nro. Cuotas: 3319	Valor $ 101.430.432,26
Totales	
Nro. Cuotas: 19910	Valor: $ 608.460.351,40

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un gerente general de libre nombramiento y remoción de la junta general de socios nombrado para un periodo de dos (2) años. Igualmente, la sociedad tendrá un suplente del gerente general, el cual lo reemplazará en las faltas absolutas y temporales o accidentales, siendo nombrado por la junta general de socios, quienes ocupen los cargos en mención podrán ser reelegidos indefinidamente o removidos en cualquier tiempo. Al gerente general o su suplente, están sometidos en el desempeño de sus funciones todos los empleados de la sociedad y podrán removerlos o remplazarlos por motivos graves o urgentes, con excepción de los nombrados por la junta general de socios, en cuyo caso el gerente general o su suplente informara sobre las anomalías o irregularidades para su inmediata sanción o destitución a la junta general de socios.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del gerente general o suplente , entre otras las siguientes: 1. Hacer uso de la firma o razon social; 2. Comparecer a la notaria para aceptar en nombre de la sociedad la cesion de partes de interes social a favor de otro socio o de terceros o extra¥os. Asi como en los demas casos en los cuales se requiera dicha exigencia; 3. Ejecutar las determinaciones de la junta general de socios, presidir sus sesiones y convocar a sus miembros a las sesiones tanto ordinarias como extaordinarias, segun las normas vigentes y los presentes estatutos; 4. Designar al secretario general de la sociedad, quien sera tambien de la junta general de socios; 5. Crear los caros y nombrar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la sociedad y s e¥ alarles su remuneracion, a excepcion de los que por ley o por esttutos deban ser designados por la junta general de socios; 6. Presentar el informe anual a la junta general de socios, inventarios, cuentas y balances y una memoria razonada de la situacion de la sociedad con su concepto sobre el regimen economico de la administracion, aconsejando las providencias que reclamen el cumplimiento del contrato social y el interes social y comun de los asociados; 7. Proponer a la junta general de socios el proyecto de distribucion de utilidades o perdidas; 8. Legalizar todos los actos y diligencias prescritos y diligencias prescritas y realizar y ejecutar adquisiciones, enajenaciones, limitaciones, gravamenes, actos comerciales, mercantiles y de obligacion activa o pasiva sin limitaciones y teniendo en cuenta siempre el objeto social. 9. Elaborar los reglamentos de la sociedad y sus modificaciones posteriores y cuidar la recaudacion einversion de los fondos; 10. Responder por los perjuicios que por dolor o culpa se ocasionen a la sociedad a los socios o a terceros;

11. Abrir y manejar las cuentas corrientes y de ahorros que se requieran para el normal funcionamiento y desarrollo de la empresa; 12. Adelantar las acciones judiciales extrajudiciales, conferir poderes, sustituir apoderados, revocar mandatos, etc, velanado que la sociedad no quede en ningun momento sin representacioin adecuada, y 13. Las demas que le asigne la junta general de socios y las consernientes a la administracion y objeto de la sociedad, consagrado el tiempo necesario, sus conocimientos, experiencias y actividad para tal fin.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 30 de enero de 2020 de la Junta Extraordinaria , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de febrero de 2020 con el No. 36852 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	ISABEL GONZALEZ GARCIA	C.C. No. 21.238.533
SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL	ERIKA NATALIA VEGA GONZALEZ	C.C. No. 1.118.547.616

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 21 del 18 de agosto de 2026 de la Junta Extraordinaria De Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de octubre de 2026 con el No. 56317 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	DEYANIRA DAVILA ACEVEDO	C.C. No. 46.369.711	124871-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 338 del 04 de marzo de 1991 de la Notaria Unica De Yopal	252 del 12 de marzo de 1991 del libro IX
*) E.P. No. 2061 del 13 de agosto de 1993 de la Notaria Unica De Yopal Yopal	629 del 17 de agosto de 1993 del libro IX
*) E.P. No. 2119 del 04 de diciembre de 1998 de la Notaria 1a. De Yopal Yopal	3587 del 15 de diciembre de 1998 del libro IX
*) E.P. No. 2119 del 04 de diciembre de 1998 de la Notaria 1. De Yopal Yopal	3885 del 15 de diciembre de 1998 del libro IX
*) E.P. No. 211 del 22 de febrero de 2000 de la Notaria 1. De Yopal Yopal	4162 del 23 de febrero de 2000 del libro IX
*) E.P. No. 933 del 19 de junio de 2001 de la Notaria 01 De Yopal Yopal	5131 del 13 de julio de 2001 del libro IX
*) E.P. No. 238 del 23 de febrero de 2004 de la Notaria Primera Yopal	7079 del 25 de febrero de 2004 del libro IX
*) E.P. No. 238 del 23 de febrero de 2004 de la Notaria Primera Yopal	7080 del 25 de febrero de 2004 del libro IX
*) E.P. No. 733 del 26 de abril de 2004 de la Notaria Primera Yopal	7285 del 28 de abril de 2004 del libro IX
*) E.P. No. 482 del 21 de abril de 2005 de la Notaria	8190 del 27 de abril de 2005 del libro IX

Primera Yopal
*) E.P. No. 142 del 30 de enero de 2008 de la Notaria 10951 del 05 de febrero de 2008 del libro IX
Primera Yopal
*) E.P. No. 15 del 08 de enero de 2010 de la Notaria Primera 13573 del 12 de enero de 2010 del libro IX
Yopal
*) E.P. No. 15 del 08 de enero de 2010 de la Notaria Primera 13574 del 12 de enero de 2010 del libro IX
Yopal
*) E.P. No. 15 del 08 de enero de 2010 de la Notaria Primera 13575 del 12 de enero de 2010 del libro IX
Yopal
*) E.P. No. 541 del 17 de marzo de 2011 de la Notaria 15457 del 12 de abril de 2011 del libro IX
Primera Yopal
*) E.P. No. 541 del 17 de marzo de 2011 de la Notaria 15458 del 12 de abril de 2011 del libro IX
Primera Yopal
*) E.P. No. 2923 del 08 de septiembre de 2016 de la Notaria 28880 del 09 de septiembre de 2016 del libro IX
Primera De Yopal Yopal
*) E.P. No. 496 del 28 de febrero de 2019 de la Notaria 34498 del 05 de marzo de 2019 del libro IX
Primera Yopal
*) E.P. No. 1983 del 31 de julio de 2019 de la Notaria 31 35711 del 12 de agosto de 2019 del libro IX
Yopal
*) E.P. No. 2348 del 23 de noviembre de 2020 de la Notaria 1 38818 del 01 de diciembre de 2020 del libro IX
Yopal
*) Acta No. 11 del 29 de abril de 2023 de la Junta De Socios 48042 del 20 de febrero de 2024 del libro IX
*) E.P. No. 2877 del 28 de agosto de 2024 de la Notaria 50020 del 11 de septiembre de 2024 del libro IX
Primera Yopal
*) E.P. No. 2518 del 02 de agosto de 2025 de la Notaria 53197 del 08 de octubre de 2025 del libro IX
Yopal

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: N8010
Actividad secundaria Código CIIU: N8010
Otras actividades Código CIIU: N8010

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: COVICAS LTDA OROCUE
Matrícula No.: 120733
Fecha de Matrícula: 04 de abril de 2016
Fecha de Renovación: 31 de marzo de 2026
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CARRERA 15 N 3 - 51
Barrio : BRR CENTRO
Municipio: Orocué, Casanare

Nombre: COMPANIA DE VIGILANCIA DEL CASANARE LTDA COVICAS LTDA
Matrícula No.: 9184
Fecha de Matrícula: 21 de febrero de 1994
Fecha de Renovación: 31 de marzo de 2026
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CARRERA 20 N 34-56
Barrio : BRR EL 20 DE JULIO
Municipio: Yopal, Casanare

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $5.148.492.816,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N8010.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/10/2026 - 11:41:17
Recibo No. H000043631, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN uys8w85pPq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

LA SECRETARIA
SONIA BEATRIZ ARENAS RIVERA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141272054536

(415)7707212489984(8020) 000014127205453 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 0 0 2 3 0	9	Impuestos y Aduanas de Yopal	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
COMPAÑIA DE VIGILANCIA DEL CASANARE LTDA COVICAS LTDA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

41. Dirección principal
CR 20 34 56 BRR VEINTE DE JULIO

42. Correo electrónico auxcontable@covicas.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 5 6 2 8 5 1 7	3 1 1 8 6 3 7 3 5 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 0 1 0	1 9 9 0 0 6 2 1							2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros																					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
54. Código																					

Exportadores						
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3	
		57. Modo				
		58. CPC				

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2026-08-26 / 01:56:36PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre GONZALEZ GARCIA ISABEL
985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141272054536

(415)7707212489984(8020) 000014127205453 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 0 0 2 3 0	9	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 0	64. Entidades o Institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	1 3 4 4	2 5 1 8
73. Fecha	1 9 9 0 0 6 2 1	2 0 2 5 0 8 0 2
74. Número de notaría	1	1
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 0 0 7 1 2	2 0 2 5 1 0 0 8
77. No. Matrícula mercantil	2 2 8 9	2 2 8 9
78. Departamento	8 5	8 5
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	5 0

Vigencia	
80. Desde	1 9 9 0 0 7 1 2
81. Hasta	2 0 4 1 0 1 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 7 2 9		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 6 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141272054536

(415)7707212489984(8020) 000014127205453 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 0 0 2 3 0	9	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 0 2 2 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	2 1 2 3 8 5 3 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GONZALEZ	GARCIA	ISABEL	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 0 0 2 2 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 1 8 5 4 7 6 1 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VEGA	GONZALEZ	ERIKA	NATALIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141272054536

(415)7707212489984(8020) 000014127205453 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 0 0 2 3 0	9	Impuestos y Aduanas de Yopal	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	8 6 0 7 6 5 1 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VEGA	GONZALEZ	JUAN	GABRIEL

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
101,430,432	1 6 . 6 6	2 0 1 9 0 3 0 1	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	2 1 2 3 8 5 3 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GONZALEZ	GARCIA	ISABEL	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
304,169,054	5 0	1 9 9 0 0 6 2 1	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 1 1 8 5 4 7 6 1 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VEGA	GONZALEZ	ERIKA	NATALIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
101,430,432	1 6 . 6 7	2 0 1 9 0 3 0 1	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	8 6 0 7 0 4 6 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VEGA	GONZALEZ	ALVARO	IVAN

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
101,430,432	1 6 . 6 7	2 0 1 9 0 3 0 1	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 6 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141272054536

(415)7707212489984(8020) 000014127205453 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 0 0 2 3 0		Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 6 3 6 9 7 1 1	0	1 7 8 9 5 6

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
DAVILA	ACEVEDO	DEYANIRA	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 6 0 8 0 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento:

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 8 5 3 8 4 0 7		1 5 6 9 9 0 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
SILVA	VEGA	JORGE	LEONARDO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 4 0 7 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141272054536

(415)7707212489984(8020) 000014127205453 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
		Impuestos y Aduanas de Yopal	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de seguridad privada	8 0 1 0

162. Nombre del establecimiento: COMPAÑIA DE VIGILANCIA DEL CASANARE LTDA COVICAS LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Casanare 8 5	Yopal 0 0 1	

165. Dirección: CR 20 34 56 BRR EL 20 DE JULIO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
9 1 8 4	1 9 9 4 0 2 2 1	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 1 0 5 6 2 8 5 1 7		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de seguridad privada	8 0 1 0

162. Nombre del establecimiento: COVICAS LTDA OROCUE

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Casanare 8 5	Orocué 2 3 0	

165. Dirección: CR 15 3 51 BRR CENTRO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 2 0 7 8 3	2 0 1 6 0 4 0 4	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 1 0 5 6 2 8 5 1 7		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

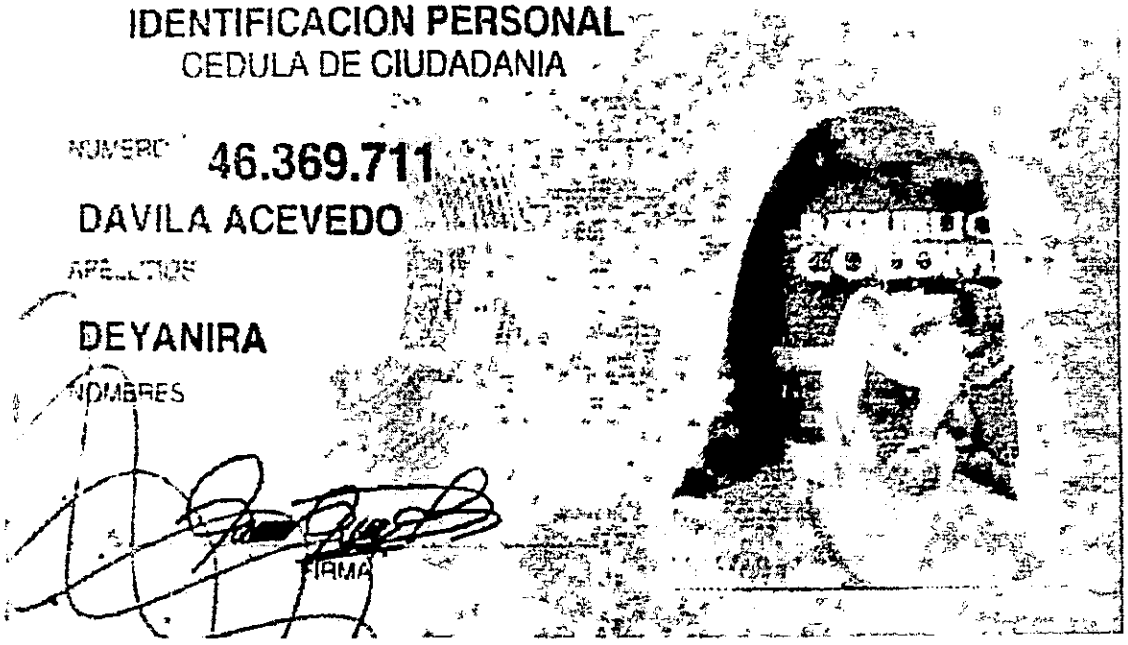
NUMERO **46.369.711**

DAVILA ACEVEDO

APELLIDOS

DEYANIRA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **06-AGO-1973**

SOGAMOSO
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.50	**A+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

08-NOV-1991 SOGAMOSO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

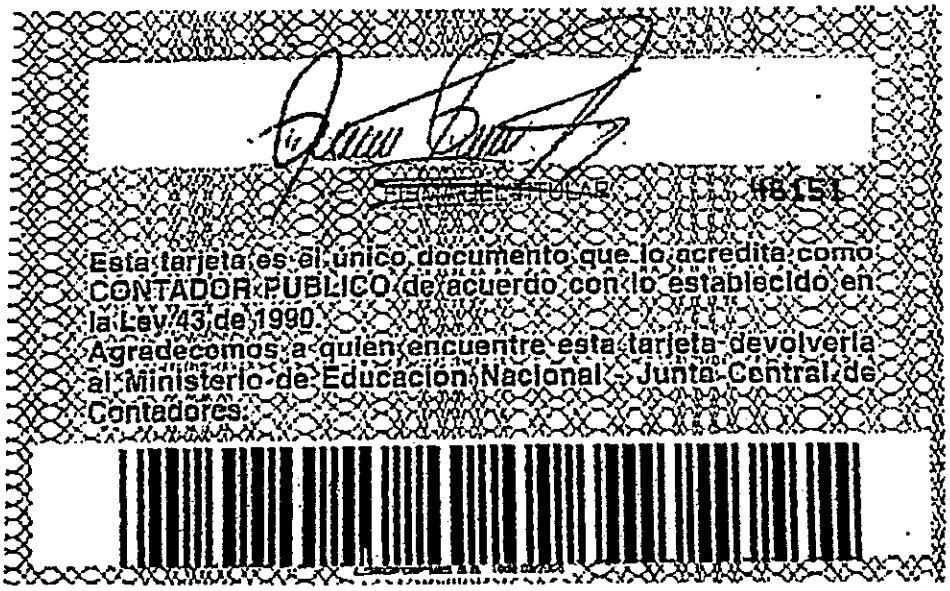
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

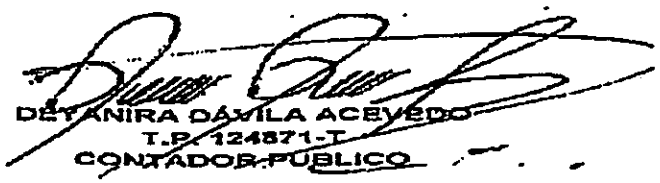
A-4600100-00155160-F-0046369711-20090424 0011043454A 1 8160007050

Powered by CamScanner

Deyanira Dávila Acevedo
Contador Público
T.P. 124871-T
Nit 46.369.711-0 No Responsable de Iva


República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
124871-T
DEYANIRA DAVILA ACEVEDO
C.C. 46369711
RESOLUCION INSCRIPCION 1754 FECHA 2007/03/08
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE SAN GIL
PRESIDENTE
LUIS ALONSO COMENARES RODRIGUEZ 1344843


48151
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.


DEYANIRA DAVILA ACEVEDO
T.P. 124871-T
CONTADOR PUBLICO

Transversal 15 No 28 A 14 Barrio Los Pinos Yopal Casanare

Celular: 3202331736

Powered by CamScanner

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0 8 9 B D 0 8 B 2 2 7 4 3 0 0 F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DEYANIRA DAVILA ACEVEDO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 46369711 de SOGAMOSO (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 124871-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 18 días del mes de Agosto de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Powered by CamScanner